

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 31 de julio de 2023

OFICIO N° 0046-2023-CTVC/TUMBES

Señor

Wilmer Moran Cruz

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Presente. -

Asunto: se ALERTA TRES (03) CASOS

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS:

- CASO N° 0062-2023-CTVC/TUM
- CASO N° 0063-2023-CTVC/TUM
- CASO N° 0064-2023-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
 2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
 3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
 4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
- El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Programa Habitacional Sgto. 1 José Lishner Tudela I Etapa Mza F' lote 27- Tumbes
Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878
Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com
Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878
Teléfono Nacional : 942160416

CASO

N° 0063-2023-CTVC/TUM

PROGRAMA SOCIAL: **PENSIÓN 65** 1. FECHA DE REGISTRO: **24/07/2023**

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES: **JOSE JAVIER MARCHAN BECERRA** 3. NÚMERO-DNI: **40248064**
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN: **COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE CASITAS** 5. CARGO: **VOCAL**

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

6. FECHA DE OCURRENCIA: **20/07/2023**
7. DEPARTAMENTO: **TUMBES** 8. PROVINCIA: **CONTRALMIRANTE VILLAR**
9. DISTRITO: **CASITAS** 10. CCPP/DIRECCIÓN: **BELLAVISTA**
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: **SERVICIO DE PAGADURIA** 12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?: **00324076-USUARIO**
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: **01** 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: **01 Punto Crítico**

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El Comité Local Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Casitas durante las acciones de vigilancia ciudadana en marco de la Campaña 003-2023 realizada al programa Pensión 65 a la entrega de la subvención económica correspondiente a los meses de mayo-junio, acoge el reclamo del señor Vargas Gamboa, registrado en la Ficha de Atención A-035-2023-TUM-P, donde se reporta el siguiente punto crítico:

1. **USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL COBRO DE LA PENSION.** El adulto mayor **Juan Vargas Gamboa** identificado con **DNI 00324076**, usuario del programa Pensión 65, quien es una persona que sufre de discapacidad física, situación que le imposibilita caminar y/o trasladarse a cobrar su pensión desde su domicilio, que está ubicado en centro poblado de Bellavista a dos horas y media de distancia donde se encuentra la agencia más cercana del Banco de la Nación, sumado a ello, su edad y discapacidad que padece; por lo que señala que es difícil trasladarse a las oficinas del Banco de Nación para cobrar su pensión en los operativos de pago programados por el programa, además del alto costo que tiene que pagar para su traslado, por lo que su pensión se ve disminuida, por ello sería necesario autorizar a un familiar cercano para que cobre la pensión, señala que ha tratado de ponerse en contacto con personas que trabajan para el programa, como la oficina del CIAM pero no le han sabido orientar para iniciar el trámite correspondiente. Agrega además que desconoce el procedimiento que debe seguir para la autorización del cobro por terceros y cómo realizarlo.

Esta situación no estaría en concordancia con lo mencionado en el **DS. N°012-2020-MIDIS**: (...) En el EJE Estratégico N° 5 denominado "Protección del Adulto Mayor" se reconoce, desde un enfoque de derechos, que las personas mayores se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad física, mental, emocional, económica y social debido a los contextos que influyeron en su trayectoria personal, familiar y comunitaria (...), y se menciona la necesidad de la creación de otros mecanismos que permita a una tercera persona para que se haga cargo del cobro. Asimismo, en la **RDE 223-2020-MIDIS-P65-DE** "Autorización de cobros por terceros de la subvención económica de usuarios del Programa Nacional de asistencia solidaria Pensión 65" manifiesta en el punto 4.7 que es responsabilidad del área de Comunicaciones e imagen orientar a los usuarios respecto al procedimiento de cobro autorizado, diseñando material comunicacional con pertinencia cultural sobre el mecanismo de cobro autorizado; asimismo en el punto 7.1 habla de las disposiciones específicas: "Visitas de difusión a usuarios sobre el mecanismo de la autorización" y finalmente no se estaría tomando en cuenta el Documento Técnico : "Atención y Manejo Clínico de casos COVID-19 Escenarios de Transmisión Focalizada" aprobada por la RM- 084-2020-MINSA que considera entre sus grupos de riesgo a los adultos mayores de 60 años.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco del bienestar ciudadano y de los derechos que asisten a los adultos mayores y en el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Afiliación de Usuarios en concordancia con los lineamientos técnicos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, sugerimos lo siguiente:

- Revisar el caso de la usuaria en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad dando respuesta con celeridad ante la necesidad económica y la situación física que actualmente presenta.
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas destinadas a la solución del caso alertado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Anexo 01: Ficha de Atención N°A-035-2023-TUM-P (01folio)
2. Anexo 02: Copia de DNI (01folio)
3. Anexo 03: Carnet de Discapacidad (01 folio)
4. Anexo 04 : Captura de Pantalla Padron plataforma de Programa (01 folio)
5. Anexo 04 : Ilustración Fotografica (01 folio)



Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

A-035-2023-TUM-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N°	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana llena el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -A CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:	CORTIDO () PAIS ()	CUNA MÁS () PENSION 65 (X) GALLINARMA ()	FONCODES () JUNTOS ()	2. FECHA de REGISTRO:	24/09/23
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el/la mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:	JUAN VALENS GARCIA		4. Documento-DNI:	99324076	
5. Sexo (Género):	Masculino (X)	Femenino ()	6. Fecha-Nacimiento:	24-06-1961	
7. Ex Usuario(a)?:	SI ()	NO ()	8. Tiempo Residencia:	(MESES)	
9. Correo Electrónico:	-		10. Telef. Personal:	-	
11. Institución/Cargo:	-		12. Telef. Institucional:	-	
13. Departamento:	TUNGES		14. Provincia:	CANTON HUASTE VILLAG	
15. Distrito:	CASITAS		16. CCPP/Dirección:	BELLAVISTA	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	25/09/23
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:	TUNGES		19. Provincia:	CANTON HUASTE VILLAG	
20. Distrito:	CASITAS		21. CCPP/Dirección:	BELLAVISTA	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
<p>22. LOS HECHOS OCURRIERON CUANTOS Y CUÁNDO CON LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA SOCIAL DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA. EL INFORMANTE DEBE PRECISAR SI EL CASO YA FUE PRESENTADO AL ORGANISMO DEL PROGRAMA. (SI) (NO) (OTRO) (INDICAR LA RAZÓN PARA PRESENTAR EL CASO)</p> <p>El Sr. Juan Valens García es miembro del CI del distrito de Casitas, Hago la denuncia de la situación del adulto mayor Valens García Juan con DNI 99324076, quien es usuario del programa Pension 65 del 92 años de edad y con problemas de discapacidad físico ha manifestado que tiene muchas dificultades para trasladarse a casa de su familia en la noche que como padre por tener problemas de salud y además que está muy solo y que está desahogado y no que sería conveniente tramitar al pago a terceros el mismo que no lo ha hecho por desconocimiento e</p>					
23. TIPO de ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Petición () Reclamo () Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS:	
25. Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacido () Copia DNI () ODT () Otro ()				
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: María Decora José DNI: 4026194 CARGO:			 NOMBRES APELLIDOS: Juan Valens Garcia DNI: 99324076 como usuario		

ANEXO 03 COPIA DE DNI DE USUARIO

 **PERÚ** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad **CONADIS**

Carné de Inscripción 01876 - 2013

Nombre : JUAN
Apellido : VARGAS GAMBOA
Doc. Ident.: 00324076
Discapacidad (CIDDM-OMS):
Locomoción, Destreza

Diagnóstico (CIE 10)
R26.2 M53.2

 Original

01876 - 2013

Las autoridades y la comunidad brindan al portador la atención, beneficios y facilidades que le confiere la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad".

Domicilio:
CARRETERA BOCAPAN
BVELLAVISTA 015 CENTRO
POBLADO BELLAVISTA

Departamento:
TUMBES

Provincia :
CONTRALMIRANTE VILLAR

Distrito:
CASITAS


Inscripción
14/02/2013

Emisión
05/08/2013

Original

J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
Presidente
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

 01876 - 2013

El presente carnet es personal e intransferible, en caso de pérdida o sustracción, el titular deberá comunicarse inmediatamente a CONADIS, Av. Arequipa N° 375, Sta. Beatriz - Lima 1, teléfono: 630-5170.



Hola: Juan

Se te pagó una subvención del período:
Mayo-Junio del 2023

S/. 250

Tu modalidad de pago es: Banco de la Nación
Agencia - ZORRITOS

Puedes acercarte a cobrar a partir de: 15/06/2023

Durante el año 2023 recibirás el subsidio económico

ANEXO 05: ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE USUARIO 20/07/2023

